



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 971



BUENOS AIRES, 16 MAY 2011

VISTO el expediente N° 12721/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Comunicación y Diseño solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN y LICENCIADO EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN, según lo aprobado por Acta del Consejo Académico N° 775/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 971

971



procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Académico ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN y LICENCIADO EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN a



Ministerio de Educación



dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Comunicación y Diseño con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

5. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H
J
D
S

RESOLUCION N° 971

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

971



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Comunicación y Diseño.

- Realizar diagnósticos, sobre la base de una adecuada investigación de mercado, y generar propuestas de baja y mediana complejidad, para una eficiente estrategia de comunicación visual multimedia y de interacción que responda adecuadamente a las necesidades del cliente.
- Materializar proyectos digitales de baja y mediana complejidad, controlando las distintas etapas de producción, manejando contingencias, responsabilizándose de los resultados obtenidos, de la entrega al cliente en tiempo y forma.
- Asistir en la elaboración de diagnósticos de alta complejidad y en tareas de asesoramiento y desarrollo de todas aquellas actividades orientadas a optimizar la comunicación visual multimedia de una organización.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Comunicación y Diseño.

- Diseñar proyectos multimediales y de interacción, sobre la base de diagnósticos y una estrategia definida, que se materialicen en distintos medios audiovisuales, trabajando de forma individual o integrando equipos interdisciplinarios de trabajo.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el diseño de interfaces para computadora, dispositivos móviles, plataformas de videojuegos u otros dispositivos, combinando la realidad física con la realidad aumentada, atendiendo a la satisfacción de los objetivos del usuario y criterios de usabilidad y accesibilidad.
- Coordinar, gestionar y supervisar el correcto desarrollo de proyectos multimediales y de interacción, coordinando equipos interdisciplinarios, controlando las distintas etapas de producción, manejando contingencias y responsabilizándose de los resultados obtenidos y de la entrega al cliente en tiempo y forma.
- Realizar tareas de asesoramiento y consultoría en diseño multimedia para distintos tipos de organizaciones, con el fin de optimizar la calidad de los productos.
- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas a las problemáticas de la comunicación visual multimedia.
- Investigar sobre el uso de nuevas tecnologías aplicadas al ámbito del diseño multimedia y los nuevos entornos de interacción entre las personas, y dirigir proyectos de innovación.
- Gerenciar las actividades de una empresa de diseño multimedia con eficacia, organizando los recursos humanos, materiales y temporales para una eficaz atención a las necesidades de los clientes.
- Generar proyectos propios para la prestación de servicios de diseño multimedia, teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros y de gestión.

AS.

ABD.



Ministerio de Educación

971



A N E X O II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Comunicación y Diseño

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN y LICENCIADO EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN

Condiciones de Ingreso:

- Aprobación del Examen de Ingreso y otros requisitos de ingreso a la universidad

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

1	Modelado y Representación	4	68	-
2	Metodología del Diseño	4	68	-
3	Historia del Arte y del Diseño	4	68	-
4	Tecnología Digital para el Diseño	4	68	-
5	Introducción al Marketing	4	68	-

Segundo Cuatrimestre

6	Comunicación y Semiótica	4	68	-
7	Expresión Oral y Escrita	4	68	-
8	Tecnología y Fundamentos de los Medios Audiovisuales	4	68	-
9	Morfología	4	68	-
10	Gestión de Empresas de Diseño	4	68	-

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

11	Diseño Multimedia (Web 2.0)	4	68	-
12	Filosofía y Ética	4	68	-
13	Tipografía I	4	68	-
14	Modelado y Representación Digital	4	68	1
15	Diseño y Animación 2D (Motion Graphics)	4	68	-

Segundo Cuatrimestre

16	Diseño Multimedia y de Interacción (Usabilidad y Accesibilidad)	4	68	-
17	Fotografía Digital	4	68	-
18	Realización de Cine y Televisión (Ficción)	4	68	-
19	Artes Visuales y Escénicas	4	68	-
20	Inglés I	4	68	-

sw,



Ministerio de Educación

971



Cód.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

21	Diseño Multimedia II (AJAX CSS)	4	68	6
22	Tipografía II	4	68	13
23	Diseño Gráfico de la Información	4	68	-
24	Diseño Audiovisual	4	68	4
25	Teoría y Práctica del Sonido: Edición de Sonido, Audio Digital	4	68	-

Segundo Cuatrimestre

26	Diseño Multimedia III (Gestión de Contenidos Multimedia; Blog y Broadcast)	4	68	16
27	Semiotica del Diseño	4	68	6
28	Video Juegos	4	68	4
29	Inglés II	4	68	20
30	Gerenciamiento de Proyectos de Diseño	4	68	10

Total de horas de cursado: 2.040 horas

Actividades Profesionales: 24 horas

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN: 2.064 HORAS

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

31	Diseño Multimedia y de Interacción II (Realidad Aumentada)	4	68	12-26
32	Teoría, Historia y Crítica del Diseño	4	68	6-27
33	Diseño Editorial	4	68	13
34	Posproducción Audiovisual (Cine, TV, Multimedia)	4	68	-
35	Optativa I *	4	68	-

Segundo Cuatrimestre

36	Diseño de Portfolio	4	68	11-33
37	Innovación y Diseño 3D	4	68	4
38	Ética Deontológica y Principios Jurídicos Aplicados al Diseño	4	68	12
39	Trabajo Final Integrador	4	68	25-30
40	Optativa II *	4	68	-

Total de horas de cursado: 2.720 horas

Actividades Profesionales: 64 horas

SW
ff CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO MULTIMEDIA Y DE INTERACCIÓN: 2.784 HORAS



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

971



* Las materias optativas tienen el propósito de permitir al alumno profundizar su formación en las siguientes áreas: editorial, digital, cinética, historia, gestión, heurística y educación.

Estas materias se podrán seleccionar a partir de un menú de opciones que ofrezca el Decanato de la Facultad de Comunicación y Diseño. Además, el alumno podrá elegir las materias optativas de un listado de asignaturas pertenecientes a otras carreras que se dictan en la Universidad (Lic. en Diseño Gráfico, Lic. en Publicidad, Lic. en Diseño Textil e Indumentaria, Lic. en Comercialización, Lic. en Diseño Industrial, Lic. en Diseño de Interiores, Lic. en Relaciones Públicas y Lic. en Gestión de Medios y Entretenimientos).

Se. ABD.

PP